RESOLUCIÓN Nº 671 /2012

Asunción, 16 de Agosto de 2012

VISTO: El Informe del Comité Evaluador de fecha 16 de Agosto de 2012, conformado por el Ing. Miguel Quinto, Gerente de Redes Asunción, Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; el Lic. Eladio Zarate, Gerente Administrativo, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS: UNIDAD, BOMBA Y MARTILLETE HIDRAULICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – SEGUNDA CONVOCATORIA,** elevado al Directorio de la Empresa; y

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, se procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la mencionada Contratación.

Que, el Dictamen AJ/683/2012 de fecha 16 de agosto de 2012, de la Asesoría Jurídica señala que los criterios de Evaluación de las Ofertas están dados por el Articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Articulo 63º del Decreto reglamentario, que condiciona la adjudicación a la oferta que cumpla 1º) las condiciones LEGALES Y TECNICAS estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2º) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3º) Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir que en la misma se contempla todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario debe reunir dicho informe, por tanto es parecer de la Asesoría Jurídica continuar el procedimiento de Contratación pues la misma cumple con todas las exigencias legales establecidas en el **Articulo 34º, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.),**

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar,** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS: UNIDAD, BOMBA Y MARTILLETE HIDRAULICO EN LA MODALIDAD DE CONTRA ABIERTO" – SEGUNDA CONVOCATORIA,** a la Empresa **PROYEC S.A.** conforme al total de Precios Unitarios que asciende a la suma de Gs.- 125.452.750.-(Guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta) I.V.A. Incluido, que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs.- 63.500.000.-(Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil)

I.V.A. Incluido y un monto máximo de Gs.- 127.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte y siete millones) I.V.A. Incluid, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, de conformidad al Artículo 28 de la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/rpc